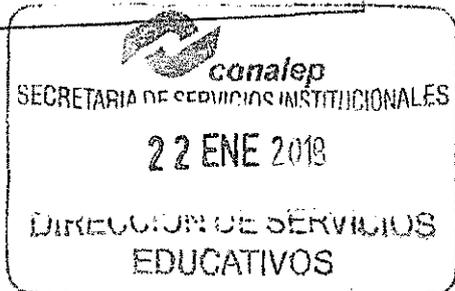


FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



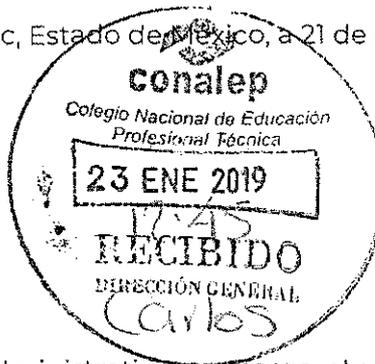
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Número de oficio 11125/OIC/017/2019

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría número 03/2019.

Metepec, Estado de México, a 21 de enero de 2019.

Ing. Eduardo Carrillo Santillán
Director de Servicios Educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148
Metepec, Estado de México.
Presente.



Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa a su cargo, el cumplimiento de los programas sustantivos y adjetivos en apego a la normatividad aplicable; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 109, fracción III, quinto párrafo, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción VII y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 5 y 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de julio de dos mil diez, así como su última reforma del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019, se le notifica que se llevará a cabo en esa unidad administrativa, sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio a su cargo, la auditoría número 03/2019.

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que proporcione a los C.C. Lic. Dulce Angélica Martínez Corte, Titular del Área de Auditoría Interna, Coordinadora de la auditoría, C.P. Norma Yolanda Salvador Páez, Jefa de Grupo, C.P. Esther Miraflores Peña y C.P. Carlos Díaz Castillo, Auditores Públicos adscritos al Órgano Interno de Control; los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Número de oficio 11125/OIC/017/2019

Asunto: Se ordena la práctica de la
Auditoría número 03/2019.

Metepec, Estado de México, a 21 de enero de 2019.

que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten en la ejecución de la auditoría.

Asimismo, comunico a usted que la auditoría en comento se llevará a cabo a partir del veintidós de enero y hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, misma que estará dirigida a "Comprobar que el CONALEP cuente con el registro del Padrón de Beneficiarios del programa de Becas, que esté se encuentre actualizado, contenga información correcta y veraz y que se haya elaborado conforme a lo establecido en las reglas de operación, para verificar la debida transparencia en la entrega de las becas a la población objetivo; así mismo, constatar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz". Cabe mencionar que, el periodo a revisar corresponde del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa unidad administrativa y les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular del Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta

c.c.p. Dr. Enrique Ku Herrern.- Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Presente.
Mtro. José Francisco Cobos Barreiro.- Secretaría de Servicios Institucionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Presente
Lic. Dulce Angélica Martínez Cortez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Presente.

DAMC/NYSP